República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN
20 DE ENERO DE 2023

Radicado	**No. 05001 31 03 006 2020 00016 00**
Demandante(s)	COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Demandado(s)	ANGELA MARIA GRISALES SEPULVEDA
Asunto	**ORDENA CONVERSIÓN DE TITULOS**
AUTO SUSTANCIACIÓN	**76V**

Atendiendo la solicitud de entrega de dineros, observa el Despacho que, en el presente proceso no existen títulos judiciales, no obstante, se advierte que dichos títulos reposan en el Juzgado primigenio, así las cosas, se ordena oficiar al Juzgado 06 Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, a fin de que se sirva convertir a la cuenta de la Oficina de Ejecución Civil Circuito que le sirve de Apoyo a esta Dependencia Judicial, los títulos judiciales que se encuentran consignados en ese Despacho para el proceso de la referencia. Remítase copia del presente auto al correo electrónico: ccto06me@cendoj.ramajudicial.gov.co

De igual forma, se requiere a las partes, para que indiquen, si de los títulos que serán puesto a disposición de este Despacho, será entregada a la parte demandante la suma de **$3.530.000** o si, por el contrario, todos los títulos serán entregados a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

NLB

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffd04255facca0913045a0b867bf787ebea0e7568ccdb14d4c2a3309aadb7ad2**

Documento generado en 20/01/2023 11:01:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica